



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 019-2018

**SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Mayo 29, 2018

*M. S.
Sec.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

OK
24/05/18

ORDEN DEL DÍA N° 020-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Fecha: Martes 29 de mayo de 2018
Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 016-2018 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del 8 de mayo de 2018. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF).
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-IL-2018-034, suscrito por la señora Concejala Irene López, quien atendiendo la invitación de la Alcaldía de Loja, requiere se le autorice su asistencia al evento denominado "Primer encuentro de ciudades sostenibles del Ecuador "Ecociudades", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, los días 30 y 31 de mayo de 2018, así como también requiere se autorice la movilización, el pago de viáticos para su persona y el conductor; y se extienda salvo conducto a partir de las 12h00 del 29 de mayo, hasta las 22h00 del 1 de junio de 2018. (*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-IL-2018-033, suscrito por la señora concejala Irene López, quien requiere se le conceda autorización para participar en la feria denominada "The 28th International Food Show Food Taipéi" la misma que se desarrollará del 27 al 30 de junio de 2018, en Taipéi-Taiwan, siendo la planificación del viaje con tres días de anticipación y tres días después de la fecha de realizarse la feria. (*)
4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-18-024.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-024, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en el sector denominado Huachi La Magdalena, calle Medardo Ángel Silva, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad del señor Milton Daniel Masabanda Tibán, con el fin de ejecutar el proyecto "Apertura de vías, asfaltado y obras complementarias varios sectores parroquia Huachi Chico y sector Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)". (*)
5. Conocimiento sobre el contenido del oficio AJ-18-1500 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 22103, presentada por el señor Luis Alberto Méndez Espinoza, quien requiere la autorización para poder realizar la escritura pública de transferencia de un nicho ubicado en la serie "X" del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Gladys Emperatriz Villacís Naranjo. (*)

Ambato, 24 de mayo de 2018

Miriam Viteri Sánchez

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 019

En la ciudad de Ambato, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, se instala en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en la calle Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del ingeniero MSc. Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes; solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

La doctora Miriam Viteri Sánchez, en su calidad de Secretaria de Concejo Municipal, comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes Concejales:

1. Ab. Antonio Chachipanta
2. Sr. Rigoberto Guamantaqui
3. Sra. Irene López
4. Sr. José Francisco Manobanda
5. Ab. Adrés Marín
6. Lic. María Fernanda Naranjo
7. Dra. Aracelly Pérez
8. Sra. Carmen Lucía Salazar

No se encuentran presentes al inicio de esta sesión:

9. Ing. Fernando Gavilanes
10. Dr. Nelson Guamanquispe
11. Ing. Robinson Loaiza
12. Ing. Eliana Rivera
13. Ing. Diana Caiza

La Secretaria del Concejo Municipal indica que existe el quórum reglamentario.

Se encuentran presentes en la sesión de Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal; doctora Silvia Toaza, Directora Financiera; arquitecto Mauricio Villacreses, Director de Gestión Territorial; ingeniero Galo Oliva, Director Administrativo; ingeniero Fricson Moreira, Director de Catastros y Avalúos; arquitecto Carlos Vayas, Director de Planificación; ingeniera Sonia Armas, Secretaria Ejecutiva de Alcaldía; ingeniero Fabián Muyulema, Director de Tecnologías de la Información;

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato • Ecuador



M.S. S. S. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

2

ingeniero Christian Guerrero, Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano; ingeniera Fernanda García, Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria; economista Gabriela Rodríguez, Directora de Servicios Públicos; doctor Jorge Jácome, Secretario de Participación Ciudadana y Control Social; economista Patricia Pico, Directora Ejecutiva de COMSECA encargada; doctor Fausto Álvarez, Gerente Médico del Hospital Municipal "Nuestra Señora de la Merced"; Coronel en Servicio Pasivo MSc. Mario Carrillo Rosero, Gerente General de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato; e, ingeniero Jacobo Suárez, Gerente de la Empresa Pública Mercado Mayorista.

En su calidad de servidores municipales se encuentran presentes el señor Juan Sevilla, Prosecretario de la Alcaldía; licenciado Marcelo Pazmiño, Jefe de Comunicación Institucional; arquitecta Sandy Mera, Jefa de Planificación Urbana y Vial; y, abogado Christian Ramírez, Jefe de Asesoría Legal y Técnica.

El señor Alcalde pone en consideración el Orden del Día y consulta si existe alguna observación.

**Siendo las 9:45 la ingeniera Eliana Rivera ingresa a la Sala de Sesiones.*

La señora Irene López solicita que se incluya un alcance al punto número 3 del Orden del Día el oficio SC-IL-2018-037, para que sea considerado al momento del análisis respectivo.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores miembros del Concejo Municipal lo solicitado por la concejala señora Irene López, lo cual es aceptado.

El señor José Francisco Manobanda manifiesta que le han solicitado unos señores vendedores autónomos del Mercado Mayorista, quienes quieren se les reciba en Comisión General para explicar de los inconvenientes de los vendedores autónomos que tienen de acuerdo a sus necesidades.

El señor Alcalde indica que se les puede recibir como Comisión General, informando también que existe un pedido de moradores del sector de TIUGUA para Comisión General.

**Siendo las 9:47 la ingeniera Diana Caiza, ingeniero Robinson Loaiza y el doctor Nelson Guamanquispe ingresan a la Sala de Sesiones.*

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que una vez que ha sido puesto en consideración el Orden del Día y con la autorización del Seno del Concejo Municipal, para que el oficio presentado por la señora Irene López sea tratado como documento habilitante dentro del punto número 3 dentro del Orden del Día, se lo aprueba con el voto de los doce señores concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia del concejal ingeniero Fernando Gavilanes.

El señor Alcalde indica que se ha aprobado el Orden del Día y solicita que se declare en receso para dar atención a las Comisiones Generales solicitadas por la ciudadanía.

**La Secretaria del Concejo Municipal señala que siendo las 9:48 se declara receso a la sesión ordinaria del Concejo Municipal.*

**Siendo las 9:53 el ingeniero Fernando Gavilanes ingresa a la Sala de Sesiones.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

3

El abogado Felipe Bonilla manifiesta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en las obras que va a desarrollar en el Cantón, se encuentra una en el sector de Tiugua y los señores moradores del mismo no están de acuerdo ya que muchos de ellos se quedarían sin techo donde vivir, por lo cual solicitan que esa obra no se realice, hace su intervención en nombre de 18 familias del sector.

La señora María Yolanda Masaquiza Criollo manifiesta que ella se quedaría sin terreno y sin casa; solicita a los señores miembros del Concejo Municipal reconsideren esa obra ya que son personas de la tercera edad y que no podrían empezar una nueva vida.

La ingeniera Eliana Rivera expresa que esa zona no está bien definida, lo cual causa confusión en todo nivel, principalmente a los moradores.

El señor Alcalde manifiesta que esas obras son de beneficio para la ciudadanía, del sector y del Cantón, la cual está en proceso y se llevará la correspondiente socialización para que tengan conocimiento del proyecto y está seguro que es de beneficio de ellos mismos.

El ingeniero Robinson Loaiza hace la reflexión de qué pasaría si como concejal de Ambato se va a meter en Salcedo a topar temas que no le corresponde, Tiugua, el sector de Pishilata, y Picaihua si no se equivoca, existen hace más de 35 años, en la que se decidió esa división territorial, pero las administraciones de servicios públicos inclusive emiten cartas de pago con el nombre de Picaihua en Pishilata lo cual es un grave error y los moradores de Pishilata tienen que ir a votar en Picaihua en múltiples ocasiones lo cual da la pauta de que todavía no han engranado en la lógica de la administración pública, para definir con absoluta claridad que les corresponde y que no como parroquias urbanas y rurales en ciertos sectores. Con agrado ha escuchado al Alcalde que después de 4 años entiende que la dificultad de múltiples sectores obedece a un problema evidente que quizá está observando en esa administración porque se ha tratado de llegar con la socialización pero tienen un grave problema en la misma y no es el primer caso, se han encontrado con otras particularidades en diferentes sectores donde se manifiesta que no se cumpliría a cabalidad la esencia de lo que es la participación ciudadana de opinar, mostrar las dificultades de los sectores, incorporar las decisiones que se pueda tomar como administración, ciertos criterios de la ciudadanía en beneficio de lo que se pueda mejorar. No es menos cierto que ese expediente lo ha revisado de manera personal y en la Comisión donde de lo que se aprobó en el presupuesto es, construcción de canchas para deporte barrial a más se especificó en qué sectores se irían a construir, ahí cree que se tenía que definir el tema presupuestario quizá con mayor nivel de detalle, en lo particular lo que le ha preocupado y ha enviado un oficio y la respuesta le llama la atención, conoce al ingeniero Fricson Moreira por múltiples reuniones que han tenido en las Comisiones en donde en realidad no está de acuerdo con esa respuesta sobre ese particular; predios de ese sector que inclusive la mayoría de dificultades de los ciudadanos que son propietarios de esos predios, no saben cuál es el área que les podría afectar en la posible construcción, en algunos casos quizá no podrían ser afectados, pero sin embargo no puede ser posible que la Municipalidad se encuentre valores distintos en el pago del impuesto predial del año 2017 y 2018 donde la justificación del área administrativa en este caso de Catastros y Avalúos es que ellos en el Concejo Municipal aprobaron la ordenanza para el bienio 2018 y 2019 y que está seguro porque ya tiene la información, existiría valores que ya se

M. S.
B. C. A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

4

han cobrado de una manera ilegal y se tendría que devolver a la ciudadanía; no puede ser posible que el avalúo catastral del 2017 al 2018 difiera con la lógica y el sentido de que en ese momento no se tenía establecido un paso o una vía que contaría con algunos servicios y ese sector específicamente si no se equivoca en la conversación con los moradores quien les entregó o les dotó de agua potable fue el Gobierno Provincial en gestiones que habrían realizado anteriormente. Tienen necesidades de infraestructura sanitaria, de infraestructura vial, quizá más allá de la esencia de lo que puede llegar a hacer definir un proyecto de importancia para el deporte barrial si se trata de la priorización de las obras de que es en realidad de lo que necesitan los moradores en esos sectores y así definir de una manera más prudente los recursos de todos los ambateños.

El señor Alcalde manifiesta que ese proyecto sí fue informado plenamente al Concejo Municipal con todos los detalles para la aprobación del presupuesto. Si es que el Alcalde no dice la verdad para eso están los directores y los concejales que han revisado, de tal manera que eso está debidamente aprobado. Luego ese es un sector más atrasado de Ambato, no es posible que se mantenga la misma línea de acción, ese sector incluido Techo Propio hay que hacerle una rehabilitación integral ciento por ciento porque la ciudadela de Techo Propio es parte de la ciudad de Ambato y está definitivamente deteriorada porque nunca se les ha atendido correctamente. El no habla nunca con criterio político partidista, sino con criterio de política social por eso goza de credibilidad, sin embargo ese proyecto obligatoriamente tienen que hacer la participación ciudadana con la gente para que comprendan que no se les está afectando en la medida en la que otras personas lo consideran así, como lo ha reiterado siempre todo proyecto que vaya en beneficio de la comunidad se ejecutará porque son necesarios de hacerlo pero previo a la ejecución harán la participación ciudadana para que la gente comprenda que es necesario que ese sector; el parque más grande que tiene ahí es el parque de San Pedro de Pishilata, el parque de Pasochoa parques que no tienen sentido frente a los otros parques que construyen en el centro de la Ciudad o en la periferia, por lo tanto siempre será su deber conjuntamente con el Concejo Municipal, con los ciudadanos brindar la explicación correcta para que nadie se aproveche de la bondad y humildad de la gente, sino que ellos sepan de la propia fuente qué están haciendo por eso es que la participación ciudadana a pesar de todas las dificultades cree que es uno de los factores más importantes que tiene la Constitución con la que están rigiéndose y eso hay que reconocer, pero es lógico que la participación ciudadana arranque en la actual administración y con un proyecto presentado por la concejal doctora Aracelly Pérez y desde ahí en adelante se ha venido cambiando con las dificultades que eso implica porque no todo el ciento por ciento de los ciudadanos van a estar de acuerdo con una obra, nunca van a encontrar eso, pero sí pueden encontrar el apoyo de todo Ambato para ejecutar grandes proyectos y eso es precisamente la razón, por la cual ese proyecto que ya está aprobado por el Concejo Municipal tienen que compartir con la gente humilde para que traten directamente en el Concejo Municipal o la Alcaldía o en los grupos de departamentos para que les explique correctamente sin distorsión política. Indica que se le va a dar el curso pertinente a la petición.

El ingeniero Fernando Gavilanes manifiesta que es lamentable que en los últimos tiempos se opongan a toda obra que se pretende ejecutar por parte de la Municipalidad, en algunos casos

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato · Ecuador



GAD
MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

5

tal vez haya razones, en otros casos él ve que siempre hay un manejo político que más allá de buscar de alguna manera solucionar los problemas de la ciudadanía, lo que se busca es conflicto. Cree que una de las necesidades de Ambato precisamente son los espacios recreativos, los parques, mucha gente se queja que la juventud, la niñez no tiene espacios donde desarrollar actividades y lamentablemente ven como la sociedad cada vez está enferma, producto de que los jóvenes al no tener espacios recreativos o actividades en donde puedan extrovertir sus energías, lamentablemente se dedican a otras cosas como la drogadicción, alcoholismo, cree que uno de los aspectos fundamentales es precisamente desarrollar proyectos de ese tipo que puedan generar espacios donde la juventud, la niñez, las familias, los adultos mayores puedan hacer actividades recreativas, obviamente es necesario que se haga una participación ciudadana efectiva, pero muchas veces las cosas pasan porque el mismo ciudadano no acude al llamado de las participaciones ciudadanas y eso les consta a los concejales que han llevado procesos de ordenanzas en los que han tenido que socializarlos y ven que tienen en las socializaciones un grupo limitado de personas que se interesan por el desarrollo de la Ciudad. De todas maneras cree que si bien es cierto esa obra está ubicada en Tiugua pero para él es una obra de la Ciudad, es una obra que va a servir a Izamba, a Picaihua, a Techo Propio, a toda la parroquia de Pishilata, a todo el sector Sur Oriente de Ambato, en definitiva es una obra que va a beneficiar a un gran sector de la población y lo que si escuchándole a la señora de la Comisión General, porque hay que escuchar a todos, lo que hay que buscar es que, si se debe hacer expropiaciones, se busque ubicarles y recompensarles como establece la Ley de la mejor manera, porque son personas humildes que ya no tendrán la capacidad de construir una vivienda. Cree que en ese sentido si hay que poner atención pero no por eso se puede limitar o eliminar esa obra que es fundamental para el desarrollo de ese sector.

El abogado Felipe Bonilla solicita se le dé la palabra.

El señor Alcalde le indica que ya hizo uso de ella.

El abogado Felipe Bonilla manifiesta que tiene derecho a la réplica.

El señor Alcalde le señala que es de conocimiento de él que no hay replica.

El señor José Francisco Manobanda manifiesta que se encuentra en la Sala del Concejo Municipal el representante de los vendedores autónomos del Mercado Mayorista quien va a dar a conocer las necesidades reales que tienen.

**Siendo las 10:14 el ingeniero Fernando Gavilanes abandona la Sala de Sesiones.*

El señor Ángel Analuisa vendedor autónomo del Mercado Mayorista manifiesta que ellos venden los días lunes a las afueras del Mercado Mayorista pasado las cuatro de la tarde en las veredas y su presencia tiene por objeto solicitar se les deje vender pasado las cuatro de la tarde, ya que ellos son padres de familia y el mercado cierra a la una de la tarde y ellos salen con los productos que les sobra a vender en la tarde en las afueras del Mercado Mayorista e indican que ya han hablado con la señora Vicealcaldesa de ese particular anteriormente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

6

El señor Alcalde indica que es un caso bastante complejo siempre todo lo que sea comercialización, sobre todo en esos casos particulares, sin embargo está presente el señor gerente del Mercado Mayorista y la Directora de Servicios Públicos y ellos van a revisar el caso conjuntamente con el señor concejal José Francisco Manobanda.

La licenciada María Fernanda Naranjo indica que ese caso y al haber escuchado que han conversado con la señora Vicealcaldesa aclara que no ha sido con ella, si ha existido varias denuncias que han enviado en el transcurso de los últimos días, en los que varias personas están tomando su nombre y están haciendo ofrecimientos en ciertos lugares incluyendo el sector de las personas con discapacidad y les indica a los señores presentes que ella no ha hablado con ellos. Considera que siempre se debe dar cumplimiento a las normas buscando soluciones de apoyo a los ciudadanos en lo que se pueda hacer en el aspecto administrativo y en lo que le corresponde a la Municipalidad, pero también tienen que dar cumplimiento a las normas establecidas y buscar el ordenamiento del territorio.

El señor Alcalde manifiesta que va a tener una reunión de trabajo conjuntamente con la Directora de Servicios Públicos, Gerente de la empresa Mercado Mayorista y el señor concejal José Francisco Manobanda para que conversen y se establezca hora y fecha de la reunión. Agradece la participación de la ciudadanía y solicita se reinstale la sesión.

**La Secretaria del Concejo Municipal indica que siendo las 10:16 se reinstala la sesión ordinaria con la presencia de los doce señores concejales, la presencia del señor Alcalde, la ausencia del concejal ingeniero Fernando Gavilanes.*

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que una vez que fue aprobado el Orden del Día procede a dar lectura al primer punto.

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 016-2018 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del 8 de mayo de 2018.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores miembros del Concejo Municipal, el contenido del Acta No.016-2018, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del 8 de mayo del 2018; sin observación se aprueba, salvando el voto de los señores miembros del Concejo Municipal que no asistieron a la señalada sesión.

**Siendo las 10:18 el ingeniero Robinson Loaiza abandona la Sala de Sesiones.*

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-255-2018

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de mayo 2018 uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato · Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

7

concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 016-2018 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del 8 de mayo de 2018, con el voto salvado de los señores concejales que no estuvieron presentes en la señalada sesión.

Se adopta la presente resolución con el voto de los once señores concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los concejales: ingeniero Fernando Gavilanes y el ingeniero Robinson Loaiza.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-IL-2018-034, suscrito por la señora Concejala Irene López, quien atendiendo la invitación de la Alcaldía de Loja, requiere se le autorice su asistencia al evento denominado "Primer encuentro de ciudades sostenibles del Ecuador "Ecociudades", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, los días 30 y 31 de mayo de 2018, así como también requiere se autorice la movilización, el pago de viáticos para su persona y el conductor; y se extienda salvo conducto a partir de las 12h00 del 29 de mayo, hasta las 22h00 del 1 de junio de 2018.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores miembros del Concejo Municipal; sin observaciones se aprueba.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-256-2018

Me refiero al oficio SC-IL-2018-034, suscrito por la señora Concejala Irene López, quien atendiendo la invitación conjunta de la Alcaldía de Loja y la empresa Build Your Dreams BYD, requiere se le autorice su asistencia al evento denominado "Primer encuentro de ciudades sostenibles del Ecuador "Ecociudades", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, los días 30 y 31 de mayo de 2018, así como también requiere se autorice la movilización, el pago de viáticos para su persona y el conductor; y se extienda salvo conducto a partir de las 12h00 del 29 de mayo, hasta las 22h00 del 1 de junio de 2018.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **29 de mayo de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

8

- *Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...";*
- *Que, se acepta la sugerencia verbal del señor Alcalde en la presente sesión, a fin de que se convoque al economista Jorge Villacís, Concejales Suplente mientras dure la ausencia de su titular.*

RESOLVIÓ:

1. *Conceder licencia a la señora Irene López, Concejales de Ambato, atendiendo el pedido efectuado mediante oficio SC-IL-2018-034, del 22 de mayo de 2018, para que asista al Primer encuentro de ciudades sostenibles del Ecuador "Ecociudades", que se llevará a cabo en el Centro Cultural Bernardo Valdivieso de la ciudad de Loja, en atención a la invitación realizada por la Alcaldía del cantón Loja, conjuntamente con la empresa Build Your Dreams BYD, los días 30 y 31 de mayo de 2018; de la misma manera se autoriza la movilización, el pago de viáticos para la señora concejala Irene López y para el conductor; así como también el salvoconducto a partir de las 12H00 del 29 de mayo de 2018, hasta las 22H00 del 1 de junio de 2018.*
2. *Convocar al economista Jorge Villacís, Concejales Suplente para que se incorpore a la Municipalidad de Ambato, durante las fechas de licencia de su titular.*

Se adopta la presente resolución con el voto de los once señores concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los concejales: ingeniero Fernando Gavilanes y el ingeniero Robinson Loiza.

3. **Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-IL-2018-033, suscrito por la señora concejala Irene López, quien requiere se le conceda autorización para participar en la feria denominada "The 28th International Food Show Food Taipéi" la misma que se desarrollará del 27 al 30 de junio de 2018, en Taipéi-Taiwan, siendo la planificación del viaje con tres días de anticipación y tres días después de la fecha de realizarse la feria.**

Se da lectura del oficio SC-IL-2018-037, suscrito por la señora Irene López, concejala de Ambato, el mismo que al inicio de la Sesión y con la venia del Concejo Municipal se autorizó se incorpore como documento habilitante de este punto.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores miembros del Concejo Municipal el contenido del referido documento e indica que se debe revisar si se cuenta con el presupuesto para atender el pedido de la señora concejala Irene López.

La Directora Financiera manifiesta que no se podrá dar atención a lo solicitado ya que no se cuenta con los recursos suficientes para cubrir todos los gastos que se generaran en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

9

participación de la señora concejal. Indica que ha cotizado los vuelos aéreos con dos aerolíneas y fluctúan entre USD 6.100,00 y 6.200,00 sin escala y con escalas sobre los USD 4.000,00, más los viáticos que está solicitando incluso por 6 días sumando un monto que es superior al saldo que la partida presupuestaria dispone.

La señora Irene López expresa que lo manifestado por la Directora Financiera es falso ya que el costo del pasaje aéreo que ella ha cotizado y que con ese destino está a USD 1.600,00 aproximadamente y que está solicitando más días por los cambios de horarios.

El señor Alcalde manifiesta que él considera que esa feria no es de productividad que es de comida, además la Directora Financiera indica que no existe disponibilidad en la partida presupuestaria, sin embargo pone en consideración de la Sala para poder dar solución y si de ser el caso la Sala es la que decidirá.

La Directora Financiera rechaza lo expresado por la señora Irene López y ratifica que tiene las cotizaciones de los pasajes aéreos y está en ese valor y que están distantes al valor referido por la señora concejala.

La doctora Aracelly Pérez manifiesta que se debe ver la forma adecuada para que se pueda dar lo solicitado por la señora Irene López ya que todos los concejales tienen el mismo derecho y las mismas oportunidades.

El señor Alcalde consulta que si se pudiera entregar el saldo que tiene la partida presupuestaria para que la señora concejala pueda hacer uso y en el caso que faltare, cubra personalmente.

La señora Irene López indica que los boletos gestionando por medio de la Embajada se pueden obtener el boleto aéreo a ese valor. Considera que todos los señores concejales tienen las mismas oportunidades y que otros concejales han viajado ya por varias ocasiones y no han tenido inconvenientes.

La Directora Financiera señala que no se podrían entregar los valores de esa manera sino que la señora Irene López debería ajustarse exclusivamente a los días de realización de la feria y conforme al presupuesto institucional.

El señor José Francisco Manobanda manifiesta que cuando él tuvo la oportunidad de viajar a la China, su experiencia fue muy enriquecedora en beneficio de los proyectos que se pueden aplicar en el Cantón y que en esa invitación la Municipalidad no gastó nada ya que la invitación que obtuvo fue con los gastos pagados.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores miembros del Concejo Municipal y sin más observaciones aprueban para que la señora Irene López ajuste los viáticos a los días exclusivos de la feria, sujetándose a los presupuestos institucionales.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-257-2018

Visto el contenido de su oficio SC-IL-2018-033, con el cual requiere se le conceda autorización para participar en la feria denominada "The 28th International Food Show Food Taipei", la misma que se desarrollará del 27 al 30 de junio de 2018 en Taipéi-Taiwan, indicando además que

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato · Ecuador



M. S. S. C. I.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

10

según la planificación del viaje se debería realizar tres días antes y tres días después de realizarse la fecha por motivos de cambio de horario; de conformidad a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como lo dispuesto en el artículo 30 inciso cuarto de la LOSEP, en concordancia con la reforma al artículo 17 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato"; el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes **29 de mayo de 2018** CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...Sin perjuicio de lo tipificado en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las licencias con remuneración referidas en el presente artículo se aplicarán al Alcalde o Alcaldesa,...";
- Que, se acepta la petición de la señora concejala Irene López en la presente sesión de Concejo Municipal para que se incorpore el oficio SC-IL-2018-037, de alcance y como documento habilitante al presente punto, con el cual solicita la autorización para el pago del pasaje aéreo, movilización de viáticos y subsistencias;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."

RESOLVIÓ:

Conceder licencia a la señora concejala Irene López, del **27 al 30 de junio de 2018**, inclusive, para que asista a la feria denominada "The 28th International Food Show Food Taipei", evento que se desarrollará en Taipei, -Taiwan; así como autorizar el pago de los viáticos a la mencionada señora Concejala de los días que correspondan a la feria, ajustándose a los presupuestos institucionales.

Se adopta la presente resolución con el voto de los once señores concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los concejales: ingeniero Fernando Gavilanes e ingeniero Robinson Loaiza.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

11

4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-18-024.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-024, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en el sector denominado Huachi La Magdalena, calle Medardo Ángel Silva, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad del señor Milton Daniel Masabanda Tibán, con el fin de ejecutar el proyecto "Apertura de vías, asfaltado y obras complementarias varios sectores parroquia Huachi Chico y sector Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)".

El señor Alcalde pone en consideración de los señores miembros del Concejo Municipal; sin observaciones se da por conocido.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-258-2018

*El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 29 de mayo de 2018, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-024.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-024, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en el sector denominado Huachi La Magdalena, calle Medardo Ángel Silva, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad del señor Milton Daniel Masabanda Tibán, con el fin de ejecutar el proyecto "Apertura de vías, asfaltado y obras complementarias varios sectores parroquia Huachi Chico y sector Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-024.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-024, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en el sector*

Milton Daniel Masabanda Tibán
Scri.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

12

denominado Huachi La Magdalena, calle Medardo Ángel Silva, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad del señor Milton Daniel Masabanda Tibán, con el fin de ejecutar el proyecto "Apertura de vías, asfaltado y obras complementarias varios sectores parroquia Huachi Chico y sector Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)".

Se adopta la presente resolución con la presencia de los once señores concejales, la presencia del señor Alcalde, la ausencia de los concejales: ingeniero Fernando Gavilanes e ingeniero Robinson Loaiza.

5. Conocimiento sobre el contenido del oficio AJ-18-1500 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 22103, presentada por el señor Luis Alberto Méndez Espinoza, quien requiere la autorización para poder realizar la escritura pública de transferencia de un nicho ubicado en la serie "X" del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Gladys Emperatriz Villacís Naranjo.

**Siendo las 10:37 la ingeniera Eliana Rivera abandona la Sala de Sesiones.*

**Siendo las 10:37 el ingeniero Robinson Loaiza reingresa a la Sala de Sesiones.*

El señor Alcalde pone en consideración de los señores miembros del Concejo Municipal; sin observaciones se da por conocido.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-259-2018

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **29 de mayo de 2018**, visto el contenido del oficio AJ-18-1500 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 22103, suscrita por el señor Luis Alberto Méndez Espinoza quien requiere la autorización para poder realizar la escritura pública de transferencia de un nicho ubicado en la serie "X" del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Gladys Emperatriz Villacís Naranjo; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio AJ-18-1500 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 22103, suscrita por el señor Luis Alberto Méndez Espinoza para la posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho ubicado en la serie "X" del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Gladys Emperatriz Villacís Naranjo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 019-2018

13

Se adopta la presente resolución con la presencia de los once señores concejales, la presencia del señor Alcalde, la ausencia de los señores concejales: ingeniero Fernando Gavilanes e ingeniera Eliana Rivera.

La Secretaria del Concejo Municipal indica que no existen más puntos a tratar.

El señor Alcalde manifiesta que al no existir más puntos, se clausura la sesión, agradeciendo la presencia de todos los miembros del Concejo Municipal, funcionarios y medios de comunicación.

La Secretaria del Concejo Municipal señala que concluido el tratamiento del Orden del Día convocado para el 29 de mayo del 2018, se clausura la sesión ordinaria siendo las diez horas con treinta y ocho minutos.

Ing. MSc. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria Concejo Municipal

RAZÓN: En mi calidad de Secretaria de Concejo Municipal de Ambato, procedo a sentar la presente razón en el sentido que conforme a la parte pertinente del informe técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información, Sección de Infraestructura y Soporte de fecha 11 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Santiago Cortés, (FW.2018-26308), atendiendo el requerimiento efectuado con oficios SCM-18-0173; y, SCM-18-181, indica "CONCLUSIONES.- El problema de grabación del archivo de audio se produjo por error del sistema..." por lo que se deja constancia que el archivo de audio de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 29 de mayo de 2018, no fue grabado.

Ambato, 15 de junio de 2018.

CERTIFICO.

Dra. Miriam Viteri Sánchez
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Elaborado por:	Dra. Magdalena Guevara	12/06/2018
Revisado por:	Ab. Christian Ramírez	13/06/2018
Aprobado por:	Dra. Miriam Viteri	15/06/2018

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.
 Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
 Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ambato · Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-290-2018**

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Alcaldesa de Ambato (s)
Presente

De mi consideración:

REF: FW ...2018...29146
FECHA: 20 de junio de 2018
ASUNTO: Aprobación Acta 019-2018 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del 29 de mayo de 2018.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **19 de junio de 2018**; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 019-2018 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del 29 de mayo de 2018, con el voto salvado de los señores concejales que no estuvieron presentes en la señalada sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva

Archivo Concejo (Acta 019-2018)

RC

MV/Sonia Cepeda.
2018-06-20

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

